



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Medicina
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título

Se acepta la actualización de la distribución de créditos obligatorios y optativos en el plan de estudios de la titulación.

Asimismo se acepta la actualización de la normativa de permanencia de la universidad.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones que se incorporan en el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se reflejan los cambios producidos tras la verificación del Título en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos.

5. Planificación de la Enseñanza

Se aceptan los cambios propuestos en la distribución de créditos de asignaturas obligatorias y optativas del plan de estudios, las asignaturas obligatorias comunes pasan de 18 a 24 créditos y las optativas de 30 a 24 créditos.

Se acepta el cambio propuesto donde la asignatura obligatoria “Estrategia de Investigación en Actividad Deportiva” (6 créditos) sustituye a “Estrategias de Investigación en la Actividad Deportiva: Modelos lineales vs. No lineales” (6 créditos).

Se acepta la propuesta de incluir una nueva asignatura obligatoria “Nuevas Tecnologías en Investigación Documental y Teledocumentación” (6 créditos), que en el plan actual figura como asignatura optativa de 3 créditos.

Entre las asignaturas optativas, se acepta la propuesta en la que la asignatura “Investigación en Deportes de Grupo” (6 créditos) sustituya a la “Investigación y Fútbol: Modelos y Metodología” (3 créditos) y se propone una nueva optativa “Investigación en Deportes Individuales” (3 créditos) que se impartirá en el primer cuatrimestre.

En las fichas de las asignaturas se reflejan adecuadamente los cambios de horas, contenidos y metodologías que afectan a algunas de estas asignaturas. Se acepta.

6. Personal académico y de apoyo

La titulación ha actualizado la lista de profesorado de otras universidades que participan en el Máster; en esta lista causan baja 12 profesores y son incorporados 3 nuevos profesores. Dado que la propuesta de modificación no afecta al conjunto de profesorado que habitualmente imparte docencia en la titulación, se acepta la modificación. No obstante la titulación debería actualizar la lista del conjunto de profesorado que participará en la impartición de la titulación cuando ésta se inicie en el curso 2018-2019 y hacerla pública y accesible a los potenciales alumnos de la titulación.

10. Calendario de Implantación

Se especifica que las modificaciones propuestas en el plan de estudios se implantarán en el curso 2018-2019, a la vez que se detalla el proceso de adaptación para alumnos ya matriculados en el Título.

Se incluye una tabla de adaptación que refleja qué asignaturas del actual plan de estudios serán convalidadas por asignaturas del nuevo plan.



Las propuestas realizadas respecto a la implantación se consideran correctas y se aceptan.

11. Otra información

Se aceptan las modificaciones para actualizar el representante legal y el solicitante del Título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 23/10/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro